



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2021-00130-00
INCIDENTISTA:	HUGO ALDEMAR AGUDELO LOPERA
INCIDENTADAS:	CONSORCIO COLOMBIA MAYOR -AUMATTA (sic) ¹ -FIDUAGRARIA S.A -SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIOS PENSIONALES, SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS Y OTRAS PRESTACIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO -DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO. -SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN -LA UNIDAD DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE RESPUESTA A PRIMER REQUERIMIENTO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que las entidades accionadas, mediante respuesta allegadas al despacho, refieren que ya han dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 8 de abril de 2021, proferido por esta Oficina Judicial.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de las respuestas enviadas al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte, se procederá al archivo definitivo del proceso.

Ofíciase en tal sentido.

¹ El nombre correcto es Amautta corresponde a la Unidad de Personas Mayores adscrita a LA SUBSECRETARÍA DE GRUPOS POBLACIONALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

673af8001fda18261b6e644798f4209e57f4f309a445a5764f1112d136a26d79

Documento generado en 02/06/2021 08:30:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>